

Contra esta disposición, cabe interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y Administración de la

Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. suplemento n.º 51, de 10 de julio).

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan facultades en los Jefes de los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Cáceres y Badajoz.

En base a lo dispuesto en la Ley 2/84 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vengo a delegar al amparo del art. 58 de la citada Ley, las funciones de designación de las Comisiones de Servicio, con derecho a indemnización, contenidas en el art. 4 del Decreto 51/89 de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y que según el precepto citado competen al Secretario General Técnico, en los Jefes de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz.

Lo que resuelvo en Mérida, a 26 de octubre de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

Sres. Jefes de los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Cáceres y Badajoz.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de noviembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, Especialidad, Epidemiología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por orden de esta Consejería, de 12 de junio de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.5 de la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se con-

vocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

1.—Publicar la relación de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, Administración Específica, Especialidad, Epidemiología, convocadas por Orden de esta Consejería, de la Presidencia y Trabajo de 12 de junio de 1989, que figura como Anexo a la presente Orden.

2.—Abrir un plazo de 10 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para la presentación de los documentos establecidos en la Base 11 de la mencionada Orden.

Mérida, 2 de noviembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos. Sres. Director General de la Función Pública y Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías.

A N E X O

CUERPO : TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA
ESPECIALIDAD : EPIDEMIOLOGIA
TURNO : LIBRE

APellidos y nombre	D.N.I.	PUNT. TOTAL
FERRER AGUARELES JOSE LUIS	17189866	40.36
MANGAS REINA JOSE MARIA	28342571	38.53
RAMOS ACEITERO JULIAN MAURO	6968697	32.17